

**Debora Joana Gamboa**

*Universidad Nacional de Mar del Plata*

**Dante Jeremías Boga**

*Universidad Nacional de Mar del Plata*

# Regímenes de bienestar y trabajo no remunerado

## Apuntes críticos sobre política social y géneros

Enviado: 2 de marzo de 2023

Aceptado: 10 de diciembre 2023

**Resumen:** El objetivo del presente artículo es argumentar en favor de la siguiente tesis: el núcleo de la constitución del régimen de bienestar en Argentina es el trabajo no remunerado que desarrollan mayoritariamente las mujeres. Para defender esta proposición se efectuará una revisión de la modalidad sobre la cual se construyó y se fue modificando la protección social en el país. Luego, se realizará un análisis de la información empírica que permite proyectar ponderaciones acerca del peso que en la economía tiene el trabajo no remunerado. Asumiendo de manera transversal aportes contundentes de estudios de género para debatir cómo este trabajo es efectuado mayoritariamente por las mujeres. Reconociendo al mismo tiempo que se trata de un trabajo invisibilizado de manera intencionada a través de un proceso generado activamente. Este trabajo no remunerado es sustancial para la organización de la sociedad, siendo un mecanismo de dominación la invisibilización del mismo. Por último, se establecerán aportes en torno a las políticas sociales, las cuales con mayor o menor nivel de explicitación, han apoyado y profundizado esta invisibilización.

**Palabras clave:** Trabajo no remunerado- Género- Estado- Política social- Trabajo invisibilizado.

### Debora Joana Gamboa

Lic. en Servicio Social (FCSyTS-UNMDP). Estudiante en Maestría Políticas Públicas y Desarrollo, FLACSO. Miembro del Grupo de Investigación Protección Social, políticas públicas y desarrollo. E-mail: deborajgamboa@gmail.com

### Dante Jeremías Boga

Lic. en Servicio Social (FCSyTS-UNMDP). Magíster en Políticas Sociales (FCSyTS-UNMDP). Docente de grado en la FCSyTS- UNMDP, Docente de posgrado en la Maestría en Políticas Sociales (FCSyTS-UNMDP). Codirector del Grupo de Investigación Protección Social, políticas públicas y desarrollo. E-mail: danteboga@hotmail.com

---

© Debora Joana Gamboa & Dante Jeremías Boga. Publicado en Revista Novapolis. N° 22, diciembre 2023, pp. 111-131. Asunción: Arandurá Editorial. ISSN 2077-5172.

**Abstract:** The objective of this article is to argue in favor of the following thesis: the core of the constitution of the welfare regime in Argentina is the unpaid work carried out mostly by women. To defend this proposal, a review of the modality on which social protection was built and modified in the country will be carried out. Then, an analysis of the empirical information will be carried out that allows projecting weights about the weight that unpaid work has in the economy. Assuming in a transversal way forceful contributions of gender studies to debate how this work is carried out mainly by women. Recognizing at the same time that it is a work intentionally made invisible through an actively generated process. This unpaid work is substantial for the organization of society, making it invisible as a mechanism of domination. Finally, contributions will be established around social policies, which with a greater or lesser level of explanation, have supported and deepened this invisibility.

**Keywords:** Unpaid work – Gender – State - Social policy - Invisibilized work.



## Introducción

El debate en torno al mundo privado se hizo progresivamente más relevante a partir de la segunda ola de feminismo (Pateman, 1995; Scott, 2008; Beltrán y Maqueira, 2008). En dicho contexto, bajo el lema que *“lo personal es político”* se comenzó a delinear una agenda de temas diversos y complejos en los que aparecía como elemento común un señalamiento hacia las desigualdades que se dan en el seno de las familias, del trabajo, de la sexualidad. Más allá de la diversidad de miradas y perspectivas en torno a este tema, se identifica un aspecto común que permanece constante y es el cuestionamiento de las estructuras más sensibles y ocultas sobre las que reposan las sociedades occidentales. Cuestionando centralmente que las puertas del hogar permanecieron cerradas hasta naturalizar una mirada patriarcal sobre la organización familiar, primando el desarrollo de las tareas productivas a los varones y relegando las tareas reproductivas hacia las mujeres (Torrado, 1984; Arriagada, 2004).

Tomando aportes de Engels (1992), tanto la forma de la propiedad capitalista y como la forma de la explotación capitalista reposan en el derecho patriarcal. Esto significa que hay un movimiento de explotación sobre quienes poseen la fuerza de trabajo (que el marxismo siempre entendió como fuerza de trabajo masculina) y a su vez de éstos varones sobre las mujeres. Desde esta mirada ya se detectaba la relevancia que tenía para el funcionamiento del sistema la realización de las tareas reproductivas ya que sin tareas reproductivas no hay explotación de clase. De modo que, es sustancial para la acumulación capitalista el desarrollo de tareas de cuidado no remunerado. La extracción de la plusvalía también es una extracción de valor ligado a las tareas reproductivas. En esa dirección po-

demos sugerir la idea de un *plusvalor de cuidado* que se genera en el trabajo reproductivo.

A su vez, podemos agregar que el planteo original de Marx reparaba escasamente en que el salario de los trabajadores no se compone de los ingresos necesarios para garantizar la supervivencia y la tasa de reemplazo del trabajador, ya que esa tasa de reemplazo está mediada significativamente por el trabajo de cuidado no remunerado. El trabajo que llevan adelante casi exclusivamente las identidades feminizadas. Por tanto, el marxismo contó con la explotación de las mujeres, con la dominación masculina como condición de posibilidad para que se den los procesos de transformación social. Detrás de la búsqueda por la construcción de un sujeto universal, que el obrero sea el conductor y quien haga la historia, esta perspectiva dejó a un costado a más de la mitad de la población. Sin embargo, todas las instituciones sociales están llamadas a transformarse por el peso de sus contradicciones. Con ese marco teórico, el marxismo es un relevo conceptual indispensable a pensar las estrategias de emancipación.

Esta perspectiva ha sido trabajada por Federici (2015) al señalar la noción de patriarcado de salario. Para la autora la privatización de las relaciones sociales permitió dos procesos: la disciplina capitalista y la dominación patriarcal. La familia fue así la institución social que surgió en el periodo de la acumulación originaria destinada a ocultar el trabajo de las mujeres. Al respecto señala que “se le ha prestado más interés a la familia como institución política que como lugar de trabajo” (Federici, 2015: 174). Esto permitió que las mujeres sean excluidas del salario, por tanto, subsumidas al poder de los varones que lo poseían, a partir de la apropiación del valor del su trabajo.

Por su parte, Cerruti y Binstock (2009) sostienen que los cambios de las últimas décadas en las familias no estuvieron acompañados por una ampliación de los servicios públicos que están a disposición de ellas. Por el contrario, se profundizó una pauperización de los servicios públicos. El deterioro del salario real implicó para la clase trabajadora la necesidad de una complementación de ingresos dentro de los hogares. Sumado al debate público en torno a la igualdad entre los géneros, se dió un impulso y un acompañamiento a dicha tendencia. Los hogares avanzaron tímidamente en la construcción de una corresponsabilidad en torno a las tareas de cuidado (Boga y Del Valle, 2017).

La esfera doméstica se planteó como un territorio de disputa política y de sentido. Politizar la domesticidad implica que ese territorio opaco, plagado de referencias subjetivas, de imágenes autoevidentes y de sentido común, sea objeto de intervenciones. Es decir, que rompa la cadena histórica del

secreto y de la autogestión y se debata su magia intrínseca, donde los afectos explican las conductas. Éstas son otro territorio de la política. Lo es ahora que lo privado se proyecta públicamente, pero también lo era cuando lo privado se pensaba como un espacio diferencial; que requería intervención estatal solo cuando éstas familias no cumplían con sus funciones centrales<sup>1</sup>.

El caso de las modalidades de intervención del Estado frente a la niñez de la Ley Agote (1919) en Argentina es ilustrativo. El ‘riesgo material y moral’ de las niñeces a la que se refería esta derogada normativa, implicaba un supuesto subyacente: las fallas estructurales en las familias, específicamente en las mujeres. Bright (2013) identifica en la figura de las malas madres un arquetipo que sintetiza situaciones de violencia, de pobreza, de exclusión, que condiciona negativamente la experiencia subjetiva de la maternidad.

Para Anzorena (2017) es indispensable la construcción de una agenda feminista de investigación de las políticas públicas. La autora argumenta a favor de considerar un movimiento del Estado hacia analizar áreas de incumbencia novedosas que otrora pertenecían a la esfera privada. Asimismo, la clave radica en analizar la intervención del Estado en las relaciones desiguales de género.

## **Los mecanismos de protección social en argentina: pasando del *breadwinner* a las políticas de cuidado**

Las transformaciones operadas en el siglo XVIII dieron origen a un sistema de mercado completamente autónomo y autorregulado. Para esto fue necesario un cambio de cosmovisión “la motivación de la subsistencia debe ser sustituida por la motivación de la ganancia” (Polanyi, 1989:118). El hombre, en tanto portador de la fuerza de trabajo indispensable para hacer avanzar el proceso productivo, pasó a ser una mercancía más. Mercancía que tiene fluctuaciones en su precio, que puede ser remplazada, que no está atada a principios morales ni a responsabilidades colectivas. De manera que lo que rige la vida social es la ganancia. Para que este sistema funcione fue necesaria la instalación de una homologación de la propiedad privada con la propiedad colectiva, siendo estas últimas formas de asegurar a estos trabajadores (Castel, 2006).

Las promesas que traían consigo las revoluciones burguesas y liberales, las narrativas que se consolidaron amenazando a las monarquías, requirieron

---

1 El positivismo como modalidad de comprender e intervenir en la realidad fue decisivo para estas caracterizaciones.

de una reconfiguración de las nociones de propiedad. Si en el plano formal los/as ciudadanos/as podían reclamar derechos desde una perspectiva de igualdad, entonces ¿cómo se justificaría la desigualdad económica de origen? (Anderson, 1981). La acumulación originaria del capital opera en el plano fáctico como un principio regulador de las sociedades más potente que los derechos formalmente proclamados.

La construcción de ciudadanos es una operación sofisticada. Los emergentes estados modernos tenían que definir una narrativa que apele a elementos cohesivos, que sean capaces de conjurar un sentido de comunidad que se contraponga al conflicto social. Foucault (2008) dirá al respecto que hay un pasaje en la modalidad de gestionar el poder: el pasaje del poder sobre la muerte hacia el poder sobre la vida. El poder del soberano era el poder de la espada, que es capaz de terminar con la vida o de perdonar la muerte. Ese poder omnímodo es un poder débil y poco penetrante; poder que sucumbe con facilidad a los desafíos<sup>2</sup>. Para construir democracias y economías de mercado con trabajadores libres disponibles, hacía falta que estos se ciñeran a procesos disciplinarios de inspección sobre los cuerpos y sobre las obediencias. Se trata de la construcción de una sociedad disciplinaria, regularizada y normalizada biopolíticamente.

En estos términos la economía de mercado transforma todo en mercancía. Cuando Marx (1973) señaló el principio de *alienación*, postulaba que las mercancías tienen una existencia por fuera de los hombres, es decir, independiente de sus creadores. La mercancía es ajena y amenazante para su creador. En este caso particular, como veremos más adelante, los cuidados –el tiempo de trabajo no remunerado– son una mercancía en tanto contienen un valor de cambio objetivable, en tanto se gestiona en mercado particulares. Pero en el terreno privado no se transforman en dinero, porque no se le atribuye un valor económico. Se observa claramente que en un modo de producción donde todo se transforma en dinero, las prácticas y las tareas de cuidados quedan relegadas de esa atribución. En síntesis, los cuidados se constituyen en un peso central y exclusivo para las mujeres dentro de los hogares sin remuneración. Por tanto, esto acontece no porque la práctica carezca de valor como bien socialmente relevante, sino por quienes ejecutan la producción de ese bien.

La intervención social del Estado en Argentina tuvo, desde la consolidación de las políticas de bienestar en la década del '40, una orientación contributiva (Isuani, 1992; Andrenacci y Soldano, 2006). La contradicción capital-trabajo constituía una amenaza para la articulación del orden social,

2 Los pedidos de “piedad” en las ejecuciones públicas son una muestra de cómo el poder del soberano tiene una penetración débil (Foucault, 2008)

en el marco de la configuración de un emergente proceso industrializador que tendía a construir una nueva clase social: la clase obrera industrial. Por tanto, la función del Estado era la gestión de ese conflicto a partir de la idea de seguridad. La seguridad social es un atributo que se le otorga al trabajador: varón cisgénero, heterosexual<sup>3</sup>, jefe de familia. A partir de esto es que se operacionaliza el acceso del grupo familiar a las fuentes diversas de la protección social.

La desigualdad jurídica entre varones y mujeres resultó ser la manera a través de la cual esto se traducía. Barrancos (2012) ha señalado a respecto al código civil, que regula el derecho de familia, como sujetador de las mujeres. Según Giordano (2014) esto supuso en la historia argentina una larga lucha por obtener igualdad en términos de ciudadanía civil, política y social.

La sujeción jurídica, el ocultamiento de la productividad del trabajo realizado por las mujeres, esconde un elemento crucial: la producción la garantiza este sujeto ideal –varón-, pero la reproducción social la garantizan de manera voluntaria y gratuita las mujeres. Desde las tareas más elementales vinculadas al cotidiano hasta los elementos de tipo biopolítico (Foucault, 2000; Foucault, 2006) y de reproducción ideológica (Althusser, 1988) son llevados adelante por este sector productivamente invisibilizado.

El hecho de que una actividad sea considerada trabajo es el resultado de un acuerdo social con mayores o menores niveles de explicitación al respecto. No tiene que ver con leyes económicas, ni mucho menos naturales. Se trata de un proceso de activa producción de las áreas donde la riqueza se genera, por tanto se define qué cosas son o qué cosas no son trabajo, cuáles producen valor y les corresponde una remuneración.

La tarea de la política social, en tanto mediación entre política y economía (Fernández Riquelme y Caravana Lamas, 2011), requiere como guía la cuestión material -las prestaciones- como la cuestión de orden eminentemente simbólico. Claudia Danani (2012) sostiene la importancia de debatir los contenidos que sostiene la política social, lo cual implica el desafío de contribuir a los acuerdos sociales que establecen qué actividades son trabajo remunerado y cuáles no lo son. En el caso del trabajo no remunerado de tareas de cuidado desempeñadas por mujeres, encontramos un trabajo invisibilizado que se sostiene en acuerdos sociales que están en la base de todas las desigualdades: *el patriarcado* (Segato, 2016).

---

3 La igualdad de derechos para las parejas del mismo sexo en Argentina tiene apenas diez años, por tanto, constituye aún una novedad.

El argumento de Segato (2016) en este terreno apunta a considerar el patriarcado como la forma fundamental de dominación. Por tanto, la que presenta mayor dificultad para identificar en sus formas microsociales, de construcción de subjetividad, de asunción y adjudicación de roles, etc. La mayor potencia del patriarcado es su carácter subrepticio. La agenda del movimiento feminista ha sido darles visibilidad a las violencias estructurales hacia las mujeres (Segato, 2003, Segato, 2018). Esta agenda se fue fortaleciendo hasta ser capaz de interpelar y señalar ámbitos diversos de la vida social en lo que atañe a las desigualdades: violencias (física psicológica, simbólica y económica), trabajo no remunerado, ocupación de espacios jerárquicos, distribución de los puestos públicos, uso del tiempo, estigmatización, entre otras.

La política social también ha sido un eslabón de reproducción de la desigualdad de género, en tanto, ha contado constitutivamente con una matriz patriarcal. Dado que:

*“La constatación más robusta que arroja el análisis de las encuestas de uso del tiempo refiere a la enorme inequidad en la distribución de dos aspectos fundamentales para el ejercicio de derechos y el bienestar de las personas y de las familias: la carga de trabajo no remunerado y el acceso a fuentes de ingreso autónomas. Lo primero recae en forma desproporcionada en las mujeres, lo segundo se asigna en forma desproporcionada a los hombres” (Cerruti y Binstock, 2009: 6).*

La idea de recursividad que sostiene Adelantado et al (1998) para analizar la política social de manera macro social resulta explicativa de este fenómeno. Del Valle (2012) ha sugerido, en la misma línea de análisis, la noción de *efecto Mateo* para explicar este fenómeno general. El “efecto Mateo” permite “sostener que, en la estructura social se produce una acumulación diferencial de ventajas y desventajas por lo que los procesos de auto-selección individual y de selección social institucionalizada, interactúan y afectan las probabilidades sucesivas de acceso a la estructura de oportunidades” (Merton en Del Valle, 2012; 10).

Ambas posiciones argumentan a favor de analizar que la política social, más allá de ubicarse en un horizonte normativo de acceso a derechos sociales, opera en un espacio constitutivamente desigual que asigna espacios diferenciados, los cuales van seleccionando actores sociales que se consolidan y fortalecen, y otros que se socavan y debilitan. Las mujeres son un caso testigo de esto, dado que son sujetos de la política social (Zibecchi y Paura, 2019; Zibecchi, 2014; Martínez Franzoni y Voorend, 2009; Boga y Del Valle, 2017) pero en sus diferentes variantes esto ha generado invisibilización de las tareas de cuidado que hacen a la reproducción de la vida cotidiana de la clase trabajadora. Asumiendo las políticas públicas en

términos generales una lógica de focalización a partir de la idea de ‘buenas madres’, proyección en el espacio público a partir de las tareas de cuidado y responsabilización de ejecutar las condicionalidades.

Para abordar un ejemplo, se puede considerar en Argentina el caso de la Asignación Universal por Hijo para la protección social (AUH), un estudio reciente sostiene que la perspectiva de titularidad femenina:

*“ (...) refuerza la idea de que las mujeres son, en tanto madres, las principales responsables de las tareas familiares de cuidado, al ligar la percepción completa de la asignación al cumplimiento de las condicionalidades en salud y educación, sin que esto implique mecanismos de conciliación amplios o políticas integrales de infancia.” (Arcidiácono, Pautassi y Straschnoy, 2012: 72).*

### **Un supuesto que subyace en la política social: mecanismos de invisibilización del trabajo**

En los estudios de Gosta Esping Andersen (1993) sobre los regímenes de bienestar, las familias aparecen como uno de los ámbitos que proporciona bienestar<sup>4</sup>. Offe (1999) en el análisis de los supuestos productivistas del Estado de Bienestar, también menciona a las familias como un sector que se encarga de la seguridad social a nivel meso social. Lo que resulta esencial señalar en torno a esto es que la distribución de tareas de cuidado o de reproducción social de la vida cotidiana, es llevada a cabo por mujeres dentro de las familias. El hecho de que ese elemento sea recientemente considerado por la literatura da cuenta del proceso activo de invisibilización de estas tareas. Predominando una visión esencialista del rol de las mujeres dentro de la reproducción social. Sobre este aspecto caben señalar dos cuestiones: primero, que la política social como disciplina académica consolidada es reciente (Andrenacci y Soldano, 2006) y que la incorporación de la categoría género para debatir la cuestión del bienestar ha sido tardía (Paura y Zibecchi, 2019), por tanto, la elaboración de una agenda de políticas sociales con perspectiva de género está aún abierta y en proceso de consolidación.

Paura y Zibecchi (2019) analizan la relación entre mujeres y política asistencial, planteando que:

*“Los estudios de género permitieron explicar ciertos fenómenos: la ceguera de género de los planes, la feminización de los programas sociales y la falta de*

4 Esta taxonomía fue ampliada posteriormente por el autor al agregar al tercer sector como otro actor que participa en la provisión del bienestar (Esping Andersen, 1999). En el caso latinoamericano la participación del sector de la sociedad civil es sumamente relevante, especialmente en términos comunitarios, para la gestión del bienestar (Arcidiácono, 2014; Zibecchi, 2014).



*neutralidad de las políticas, la visualización de las relaciones entre el trabajo de cuidado y comunitario, las concepciones de género y acerca de la maternidad subyacentes en la política social asistencial” (Paura y Zibecchi, 2019: 313)*

La emergencia de nuevos paradigmas argumentativos (Fraser, 1991) generaron las condiciones para ampliar los debates en torno al tema de género. Por lo tanto, se consolidó el tema en la agenda académica de las ciencias sociales en general, y de la política social en particular. En las conferencias de Nairobi en 1985 (Conferencia Mundial de la Mujer) y Beijing 1995 (Conferencia Mundial de Beijing) se plantearon líneas de acción para los gobiernos instando a la construcción de una institucionalidad estatal de género.

Estas perspectivas permiten abrir preguntas sobre la manera que los programas sociales impactan sobre las familias y, específicamente, sobre las mujeres. El caso de las condicionalidades es emblemático en esa dirección. Éstos programas fueron concebidos de un modo dual: con una mano generaban transferencias directas para mitigar las situaciones de pobreza/indigencia; mientras que con la otra mano, se plantea la necesidad de fortalecer la dotación de capital humano (Boga, 2021)<sup>5</sup>. En trabajos previos hemos señalado el error de diagnóstico y los problemas de intervención que generan esta noción, dado que sostiene un modelo societal profundamente meritocrático que no repara en el origen heterogéneo que tienen las desigualdades: género, raza, territorio, consumos culturales, clase social, entre otras.

El lugar que ocupan las familias en este modelo de protección social será entonces de mediadoras de los recursos y posibilitadoras. Este lugar implica un reconocimiento del valor que se produce en la esfera reproductiva, pero sin señalar lo evidente: cuál es la mano ejecutora de esos trabajos. La agenda de investigación de las políticas públicas ha tenido y continúa teniendo una *ceguera de género*, por tanto, ha contribuido en la cristalización de roles y funciones socialmente asignados.

Adelantado et al (1998) sostienen que hay una relación de recursividad entre política social y estructura social. Por lo tanto, hay una recursividad que se plantea en torno a la relación política social y desigualdades de género, como expresión general del problema de las Tareas de Cuidado no Remunerado –TCNR-. Al respecto sostienen que “(...) el abanico de interrelaciones entre la política social y la estructura social conduce hacia la idea de una sucesión de influencias bidireccionales con diversos tempos

---

<sup>5</sup> En trabajos previos (Boga, 2017; Boga, 2018, Boga, 2021) hemos desarrollado ampliamente una crítica a esta categoría, especialmente teniendo en cuenta las limitaciones de este enfoque. Para ampliar ver (Salvia, 2013, Van Raap, 2010)

(...). Podría hablarse también, en otro lenguaje, de una cierta recursividad de la estructura social” (1998: 4). Por tanto, podemos hablar de una interdependencia entre las variables<sup>6</sup>. “Las políticas sociales, serían, por tanto, uno de los factores primordiales que contribuyen al proceso de estructuración de las sociedades del capitalismo avanzado: surgen de la estructura social a la vez que contribuyen a configurar la misma.” (Adelantado et al, 2000; 5).

Desde esta perspectiva recursiva es posible plantear la política social como moduladora y generadora de la desigualdad naturalizando e institucionalizando las desigualdades de clase, género, edad, etnia o cualquier otra. En este sentido, se expone que:

*“La política social se articula en un conjunto de decisiones y actuaciones público-administrativas, generadas en la esfera estatal, que inciden directamente y de formas diversas sobre la organización y distribución de los recursos de bienestar, y lo hace mediante regulaciones, servicios y transferencias. La secuencia de tales decisiones a lo largo del tiempo da forma a la importancia relativa de las esferas, y articula los ejes de desigualdad al establecer las reglas sobre qué recursos se distribuyen, en qué proporción, a quién, en qué momento y de qué forma. Esa secuencia de decisiones está limitada por la capacidad de influencia de los actores en presencia, y limitada también por el contexto específico, que puede presentar restricciones de carácter estructural, estratégico, organizativo, político, de ciclo económico, demográfico o de cualquier otro tipo” (Adelantado et al, 1998; 18).*

De ahí que se considere a la política social como un dispositivo gubernamental que gestiona la desigualdad según cada esfera de la estructura social. De esta manera:

*“La política social se nos muestra como un instrumento capaz de incidir en la composición de la estructura social, ya que opera como principio organizativo de las esferas. En la esfera mercantil la política social interviene a través de la definición arbitraria de qué es o no una mercancía, en la estatal mediante disposiciones jurídicas que ponen bajo la responsabilidad del Estado determinados bienes o recursos, y en la doméstica y relacional estableciendo por defecto un espacio social de intercambios más o menos recíprocos al distinguir lo que son valores de uso de los que son mercancías o derechos.” (Adelantado et al, 1998; 20).*

Si partimos de esta premisa que la política social es un dispositivo de gestión de la desigualdad, entonces debemos asumir una proposición inquietante: el trabajo llamado invisible es un trabajo invisibilizado. Es decir, no se trata de una actividad que, por fuerzas sociales, políticas, históricas y

---

<sup>6</sup> Los autores recurren a la teoría de la estructuración formulada por Anthony Giddens a principios de la década del 60, como crítica al estructural-funcionalismo parsoniano que dio en denominar “consenso ortodoxo”.

culturales se ha instalado socialmente, sino que se trata de un fenómeno sujeto a un activo proceso de invisibilización operacionalizado por la política social.

Un estudio reciente, señala que, en Argentina, el TCNR representa un 15,9 % de la PBI nacional (D'Alessandro et al, 2020). La ponderación aumenta a un 21,8 % a partir del contexto de la pandemia por el COVID-19 y las medidas de confinamiento social que se llevaron adelante. Esto lo ubicaría como el sector más relevante de la economía nacional, por encima de la industria y el comercio, que representan un 13,2% y un 13 % respectivamente. Para debatir este punto, que es central en nuestro argumento, es necesario realizar algunas precisiones. En primer lugar, en el año 2013 la Encuesta Anual de Hogares Urbanos que operacionaliza el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), se incorporó un módulo específico para captar el Trabajo de Remunerado. Por tanto, se marcó un hito relevante en la producción de datos de alcance nacional acerca de cómo los hogares organizan las actividades de cuidado (niños/as, ancianos/as, personas con dependencia funcional, etc.). Esta incorporación no estuvo exenta de críticas metodológicas, Corina Rodríguez Enríquez subraya que éste módulo:

*“Incorpora una llamativa condición de haber dedicado al menos una hora diaria a alguna actividad de cuidado, para ser considerado activo en la misma, con lo cual es posible que se pierda la captación de las tareas realizadas por personas que destinan poco tiempo al cuidado, y que de esta forma se reduzca artificialmente la brecha del tiempo dedicado por varones y mujeres” (Rodríguez Enríquez, 2013: 4)*

Independientemente, de estas relevantes consideraciones, los hallazgos son contundentes a la hora de arrojar evidencia empírica sobre el uso del tiempo y la sobre carga que sufren las mujeres en torno a las tareas de cuidado. Las mujeres dedican en promedio tres veces más tiempo que los varones a este tipo de actividades (Rodríguez Enríquez, 2013). “La distribución del TDCNR es estructuralmente desigual: 9 de cada 10 mujeres realizan estas tareas, que significan en promedio 6,4 horas diarias.” (D'Alessandro et al, 2020: 3).

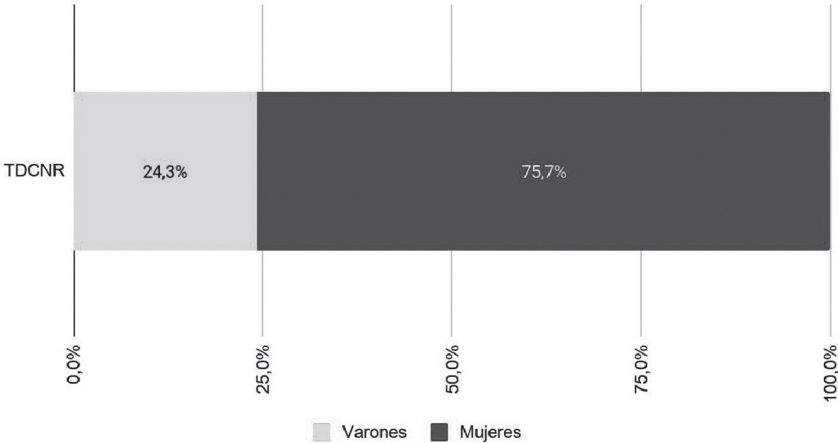
En segundo lugar, contar con esta información por parte del Estado, supone colocarlo en el debate económico, pero especialmente, en la agenda pública de la sociedad. En el mencionado estudio se realizó la proyección del peso de este sector en el PBI a partir del siguiente ejercicio: 1- Establecer el valor de mercado de la hora de trabajo en casas particulares. 2- Multiplicar las horas dedicadas al TCNR por año por ese valor. 3- Estimar cuántas personas se dedican a esta actividad.

Esto permite tratar algunas cuestiones. Primero, se pueden establecer esas actividades como sector de la economía. Esto es y será parte de un debate social, como venimos argumentando, acerca de las cuestiones que se consideran o no trabajo. Es decir, si la invisibilización fue un proceso activamente producido; su visibilización requerirá de un debate público al respecto, de la construcción pública de nuevos problemas y consensos.

Segundo, a partir de esto se puede establecer una ponderación del peso de este sector en la economía global del país. La consideración no es menor dado que son actividades socialmente necesarias, su activación resulta indispensable y, de hecho, unas de las más sensibles por su relevancia en términos de reproducción de la vida social. El contexto de la pandemia trajo consigo una exacerbación de estas tareas y una exposición pública de lo que las mismas significan. Se trata de cuidado de personas, de quehaceres domésticos y de apoyo escolar, entendiendo que cada una de estos tres aspectos contiene un conjunto amplio de problemáticas y elementos adicionales para tener en cuenta.

Tercero, en términos de brechas de género, este estudio sostiene que el 75,7 % de estas tareas las hacen las mujeres. De manera que son las mujeres las que más aportan al sector más relevante de la economía nacional.

### Aporte al valor de TDCNR por género



Fuente: Elaboración DNEIyG en base a datos de la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (EPH-INDEC, 3er trimestre 2013) en población de 18 años y más, EPH-INDEC y Avance del Nivel de Actividad - INDEC, 4to trimestre y proyecciones de población 2020 del CENSO 2010-INDEC, en D'Alessandro et al (2020: 12)

Hay un elemento adicional que tiene que ver con la brecha según clase social. Tomando elementos de la encuesta llevada adelante en la Capital Federal (UT-CABA, 2016) la cuestión se recruta según se analice el quintil de mayores ingresos o el de menores ingresos. En el primero, TCNR representan un 3,18 para las mujeres y un 2,08 para los varones. En el segundo, significa 7,07 para las mujeres y 3,4 para los varones. La desproporción es abrumadora y supone un análisis evidente: las mujeres pobres son las que deben llevar adelante mayor cantidad de horas de tareas de cuidado, por tanto, son estas mujeres de las que se extrae la mayor cantidad de *plusvalor de cuidado*. Por otra parte, el ratio hombre-mujer frente al cuidado, mantiene una tendencia similar más allá de las clases sociales.

Por último, la incorporación de este tema en el sistema estadístico nacional es central. La Ley 27.532 reglamenta la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, la cual va a ser ejecutada en el Censo 2022 por el INDEC. Vale decir, entonces, que este tema está en la agenda de preocupación y de exposición de temas. El desafío más relevante se plantea a partir del uso que tendrá esa información, que aspectos de la política pública serán necesariamente redefinidos a partir de una ponderación de este tipo.

## Consideraciones finales

Las asimetrías y la invisibilización que hemos señalado son producto de la sociedad patriarcal, es decir, de un orden social que oprime y subordina a las mujeres por su condición. Conceptualmente el patriarcado se define como la atribución de un poder al varón sustentado en un origen natural, lo cual se trasladó a todas las esferas sociales, no sólo al interior de la organización de la familia “sino que estaba presente en todas las instituciones básicas de la sociedad, dado que las relaciones patriarcales no son sólo familiares” (Fontela, 2021: 457). Las manifestaciones de esta forma de dominación están presentes en todas las dimensiones de nuestras sociedades.

La noción de producción de sentido (Danani, 2012) alude a la disputa por la legitimidad de los contenidos de la política social. En ese trabajo se retoma el planteo de Lo Vuolo (2004) acerca de que las sociedades latinoamericanas ‘eligen’ la desigualdad. La desigualdad aparece en el horizonte de las sociedades que atravesaron el proceso de neoliberalización como un aspecto más de su estructura, como un principio organizador de los privilegios que se asignan según género, clase social, raza, territorios, educación.

Los modelos de capital humano tienen dificultades en identificar la existencia de variables adicionales para los procesos de exclusión-empleabili-

dad que las credenciales educativas. Éstas actúan como un elemento adicional de selectividad en el marco de relaciones sociales tendencialmente desiguales. De manera que la política social deberá tener en cuenta estos aspectos a la hora de analizar y operacionalizar sus intervenciones (Boga, 2021).

La política social se ha basado en considerar solamente capital humano y alivio de la pobreza a través de transferencias monetarias (Arcidiácono, 2012). La pregunta que cabría al respecto es medular: ¿Cómo influyeron en los procesos de inclusión social las políticas sociales con esta orientación en los últimos veinte años? Las cifras vigentes nos hablan de un 42 % de pobreza y un 10,5 % de indigencia (INDEC, 2021). Un estudio reciente sobre el impacto del Programa Alimentar (Tarjeta Alimentar + Asignación Universal por Hijo) del Observatorio de la Deuda Social Argentina, sostiene que sin la existencia de políticas de transferencia de ingresos la cifra de indigencia estaría en un 27,5 % (Poy, Salvia y Tuñón, 2021). Se trata de una reducción significativa de la inseguridad alimentaria (ya que no es posible plantearlo, en términos realistas, como soberanía alimentaria) y constituyen actualmente un piso de protección social con estabilidad relativa. El carácter relativo de esta estabilidad se lo da la representación socialmente deliberativa que tienen los recursos estatales que ingresan a los hogares pobres.

Los acuerdos y los desacuerdos a este respecto son los que marcan la variabilidad de las acciones en torno a la protección social. Esto es señalado en el estudio de Arcidiácono, Pautassi y Straschnoy (2012) cuando caracterizan el dinero proveniente de la AUH como un ingreso familiarmente deliberado. El uso de ese dinero no es autónomo en la investigación de las autoras, sino que se asume con un objetivo socialmente aceptable, con un uso que se toma como constructivo, responsable y sacrificial.

El siguiente aspecto tiene que ver con la noción de recursividad que aportan Adelantado et al (1998), ya que la teoría establece las condiciones de observación de la realidad como un tema tan antiguo como recurrente en las ciencias sociales (Corbetta, 2003; Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 2008; Piovani, 2006). En este debate el tema aparece nuevamente desde un punto de vista particular, considerando la ceguera de género en los estudios acerca de la protección social (Kabeer, 1998, Arcidiácono, 2012, Paura y Zibecchi, 2019). Pudiendo plantear algunas preguntas de referencia, como ¿Qué pasaría con la estimación de indigencia en el estudio de Poy, Tuñón y Salvia (2021) si se les agregara a esos hogares la erogación de las cargas de trabajo no remunerado?, ya que las tareas de cuidado de

los hogares en este asunto son cruciales, es decir, las tareas de las mujeres dentro de los hogares.

Estos aspectos arrojan una conclusión evidente en términos de que la brecha de género es un problema y una solución. Proclamativamente es un problema que requiere intervención y se han generado acciones en mayor o menor medida bienintencionadas para revertirlo o morigerarlo. Pero para la forma de la protección social vigente, que exista fuerza de trabajo no remunerada disponible abocada a los cuidados, sostiene la conciliación entre hogares, estado y mercado. Por lo tanto, esto se configura como una solución, como un territorio opaco donde el señalamiento es esquivo.

La política requiere de un nuevo contrato. Si sus áreas de intervención son novedosas e irrumpen nuevos sujetos con demandas que son difíciles de elaborar por parte de la gestión pública, resulta indispensable una nueva forma de lo político. No lo político como arte de lo posible, ya que esto constriñe los límites de la realidad, ubica a la política en un posibilismo instrumental que apenas tiene intención de ajustar algunos aspectos que sistémicamente presentan problemas estructurales: de violencia, de falta de acceso, de exclusión, de injusticia, de crueldad.

Byung-Chul Han (2021) cuestiona la forma actual que adquiere la política al caracterizarla como *paliativa*. Se trata de la mediación con la que cuenta la sociedad paliativa para enfrentar sus sufrimientos. Éstas sociedades emergentes, están signadas por una marcada disposición hacia morigerar efectos adversos, antes que atender y problematizar las causas que los generan. Por tanto, en este modelo para los dolores físicos habrá analgésicos y para los malestares sociales habrá políticas sociales especializadas.

Las políticas implementadas han sido paliativas dado que se construyeron desde el modelo de *igualdad de oportunidades*. Para Dubet (2017) este modelo surge como una respuesta al agotamiento de la oferta política que postulaba el modelo de *igualdad de posiciones*. Es decir, destaca los elementos conservadores que existen en la base conceptual es éste, ya que asegura posiciones a partir de conservar la existencia del hijo de obrero como obrero. Al contrario, la potencia de la igualdad de oportunidades es que parte de una promesa que tiene que ver con que cualquier sujeto puede acceder a cualquier posición que esté susceptible de ser tomada en la sociedad, es decir, una ficción estadística que sustenta un esquema meritocrático. Según el autor esto postula un nuevo contrato en el contexto que las posiciones se vuelven cada vez más escasas; es decir, aparece la representación de que habrá que disputar las pocas posiciones que existen.

La centralidad del trabajo-empleo es una construcción de las sociedades industriales que vieron consolidar las instituciones del Estado de Bienestar. Con los actuales procesos de fragmentación y deterioro del mercado de trabajo, coincidimos con Gorz cuando sostiene que “ (...) cada pancarta que proclama ‘queremos trabajo’, proclama la victoria del capital sobre una humanidad esclavizada de trabajadores que ya no son trabajadores pero que no pueden ser nada más” (Gorz, 1997: 90)<sup>7</sup>.

La perspectiva del pleno empleo ya no es asequible en los actuales modelos societales. La agenda pública al respecto requiere un replanteamiento de las condiciones generales de existencia y de las tareas productivas. Esto implica el reconocimiento en el uso del tiempo, por tanto, la consolidación de una economía de los cuidados, lo cual supone tener en cuenta los problemas que genera entender el trabajo como empleo formal. Se trata de rediseñar un esquema que sea capaz de proteger e incluir efectivamente a todos los sectores sociales, independientemente de su particular forma de inserción.

La cuestión del cuidado, por tanto, del uso del tiempo, atañe directamente al Estado. Esto tiene que ver con la necesaria ampliación de servicios públicos accesibles a toda la población para garantizar las diferentes formas que la arquitectura compleja del cuidado requiere. Esto es que existan espacios territorialmente accesibles para cuidados de la primera infancia, para la vejez, para la discapacidad funcional y cognitiva, etc. Estos servicios públicos permiten una conciliación con las actividades laborales, de capacitación, de cuidado de la salud en general, de esparcimiento (dado que el ocio ha sido una actividad históricamente desatendida por la política social y, cuando lo fue, siempre tuvo una matriz contributiva).

Por otro lado, la responsabilidad del Estado también está en determinar con claridad las reglas del juego social en el cual se dirimen los cuidados (Faur y Pereyra, 2018). En tanto instancia de centralización del poder normativo, de monopolio de la producción jurídica resulta indispensable el avance en torno a la cuestión de una nueva normatividad que atañe a las instituciones públicas y privadas.

En base a lo expuesto, se considera sustancial y un desafío permanente poder considerar tanto en la ideación discursiva, narrativa, práctica y en la ejecución de las políticas sociales, la trama contextual y vivencial que atraviesan las familias, tomando en cuenta el rol que ejercen las mujeres en la

---

7 A partir de identificar este fenómeno Guy Standing (2019) acuñó la categoría de precariado para referirse a ese sector social alojado por fuera de las relaciones laborales de carácter formal. Esta clase social está disponible para tareas de baja remuneración, escasa protección y regularidad, baja calificación, etc.



organización cotidiana de las mismas. Reconociendo la transversalidad de este sector poblacional mayoritario e históricamente relegado, a los fines de evitar la mediación de la política social como otro mecanismo más que apela de reproducción de la desigualdad social en el interior de los grupos familiares en lo referido a la distribución de las actividades de cuidado. Generar una reflexión crítica sobre el diseño y los supuestos que dan lugar a las políticas sociales, debe apelar a una implementación también crítica en el proceso de ejecución de las políticas sociales. Siendo esto un desafío central para quienes nos desempeñamos en el estudio de la protección social y las políticas sociales asumiendo una perspectiva de género para el abordaje de las realidades sociales complejas que atraviesan a la población en cuestión.

## Bibliografía

ANDERSON, P. (1981). *Las antinomias de Antonio Gramsci. Estado y revolución en Occidente*. Editorial Fontamara, Barcelona.

ADELANTADO, J; NOGUERA, J; RAMBLA Xavier, y SAEZ L. (1998), *Las relaciones entre estructura y políticas sociales: una propuesta teórica*. En: *Revista Mexicana de Sociología* Número 3, Universidad Autónoma de México, México.

ALTHUSSER, L (1988) *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Nueva Visión, Buenos Aires, 1988.

ANDRENACCI, L (2003). *Imparis Civitatis. Elementos para una teoría de la ciudadanía desde una perspectiva histórica*. *Sociohistórica*, n° 13-14, 2003. ISSN 1852-160.

ANDRENACCI, L. y SOLDANO, D. (2006) *Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino*, en ANDRENACCI, LUCIANO *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, UNGS-Editorial Prometeo.

ARCIDIÁCONO, P, PAUTASSI, L. y STRASCHNOY, M (2014): “*Condicionando el cuidado. La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social en Argentina.*” *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. Num. 50, Quito, septiembre 2014, pp. 61-75 © Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. ISSN: 1390-1249

ARCIDIÁCONO, P. (2012): *La política del mientras tanto: programas sociales después de la crisis 2001-2002*. 1a ed. - Buenos Aires: Biblos, 2012.

ARCIDIÁCONO, P. (2012) “*Sociedad civil y políticas públicas en la Argentina: entre el virtuosismo de las organizaciones y el recupero de la estatidad*”. En *LIDERA: participación en democracia. Experiencias de mujeres en el ámbito social y político en la Argentina / dirigido por Natalia Gherardi* - 1a ed. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA.

ANZORENA, C. (2017): *Lecturas feministas para el análisis teórico y empírico de las políticas públicas*. En Alvarado, M. y De Oto, A. (2017): *Metodologías en contexto:*

intervenciones en perspectiva feminista, poscolonial, latinoamericana / Alejandro De Oto ... [et al.] ; editado por Mariana Alvarado ; Alejandro De Oto. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2017.

ARRIAGADA, I (2004), “Cambios y continuidades en las familias latinoamericanas. Efectos del descenso de la fecundidad” en *La fecundidad en América Latina: ¿Transición o revolución?* en Serie Seminarios y Conferencias N° 36, CELADE, 2004.

BARRANCOS, D (2012). “El desafío de la acción pública” En *LIDERA: participación en democracia. Experiencias de mujeres en el ámbito social y político en la Argentina* / dirigido por Natalia Gherardi - 1a ed. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA.

BELTRÁN, E. y MAQUEIRA, V. (2008): *Feminismos, debates teóricos contemporáneos*. Alianza editorial. Madrid, España.

BOGA, D (2017): *Hacia una articulación entre la teoría del capital humano y las políticas sociales*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 53 (2017.4). ISSN 1578-6730.

BOGA, D. (2018): “Política social y pobreza: notas en torno a la noción de capital humano en las políticas de transferencia condicionada”. ISSN 1514-9331. <http://www.revistakairos.org>. Proyecto Culturas Juveniles Publicación de la Universidad Nacional de San Luis Año 22. N° 41. Julio de 2018

BOGA, D. y DEL VALLE, A. (2017): “Familia, género y protección social: transformaciones y feminización de las políticas sociales”. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* | 50 (2017.1).

BOGA, D. (2021): *Políticas sociales y delito juvenil: alcances y límites del capital humano*. - 1a ed. - Mar del Plata : EUDEM, 2021.

BOURDIEU, P.; CHAMBOREDON, J. y PASSERON, J. (2008): *El oficio de sociólogo*, Buenos Aires, Siglo XXI

BRIGHT, M. (2013): “Malas madres”. *Maternidad y exclusión en el contexto de los derechos de la infancia. Una aproximación desde la perspectiva biográfico narrativa*. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Rosario.

CASTEL, R. (2006) *La inseguridad social ¿qué es estar protegido?*, El Manantial Ed, Buenos Aires.

CORBETTA, P. (2003) *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid, McGraw-Hill/ Interamericana de España, 2003.

DANANI, C. (2012). “La otra década de reformas de las políticas sociales y laborales. argentina, 2002-2010”. *Rev. Ciencias Sociales* 135-136, No. Especial: 59-72 / 2012 (I-II) ISSN: 0482-5276

D’ALESSANDRO, M.; O’DONNELL, V.; PRIETO, S.; TUNDIS, F y ZANINO, C. (2020) : *Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo Doméstico y de Cuidados no Remunerado al Producto Interno Bruto*. Dirección

Nacional de Economía, Igualdad y género. Secretaría de Política Económica. Ministerio de Economía

DEL VALLE, A. (2012) Protección social, acción estatal y estructura de riesgos sociales. *Textos & Contextos* (Porto Alegre), v. 11, n. 1, p. 52 - 64, jan./jul. 2012

DUBET, F. (2017). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Siglo XXI editores. Buenos Aires.

CERRUTI, M. y BINSTOCK, G. (2009), “Familias latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas para la acción pública”. Santiago de Chile, Serie Políticas Sociales CEPAL

ENGELS, F. (1992): *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. Editorial Planeta. Buenos Aires, Argentina.

ESPING-ANDERSEN, G. (1993): *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Edicions Alfons El Magnànim. Generalitat Valenciana.

ESPING ANDERSEN, G. (1999). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Editorial Ariel, Barcelona

FAUR, E.; y PEREYRA, F. (2018): “Gramáticas del cuidado” en PIOVANI, J. y SALVIA, A. (2018): *La argentina del siglo XXI. Como somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual*. Siglo XXI editores. Buenos Aires.

FEDERICI, S. (2015): *El Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, -2ª ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.

FERNÁNDEZ RIQUELME, SERGIO Y CARAVACA LLAMAS, CARMEN (2011): “La Política social. Presupuestos teóricos y horizonte histórico”, *Revista Aposta*, N° 50, Julio, Agosto y Septiembre 2011, España.

FOUCAULT, M. (2008): *Defender la sociedad*, Buenos Aires, FCE.

FOUCAULT, M. (2000) *Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza Editorial. Madrid.

FOUCAULT, M. (2006) *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

FRASER, N. (1991). “La lucha por las necesidades. Esbozo de una teoría crítica, socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío.” En *Debates feministas*, año 2, volumen 3. México. pp. 3-40

FONTELA, M. (2021): “Patriarcado”, en GAMBA, S. y DIZ, T. (2021): *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos*. 1a. ed.- Buenos Aires: Biblios, 2021.

GIORDANO, V. (2014): “De ‘ciudadanas incapaces’ a sujetos de ‘igualdad de derechos’”. *Las transformaciones de los derechos civiles de las mujeres y del matrimonio en Argentina*”, en *Sociedad*, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires.

GORZ, A. (1997). *Miserias del presente, riqueza de lo posible*. Barcelona: Edición Paidós Ibérica.

- LO VUOLO, R.; BARBEITO, A.; PAUTASSI, L. y RODRIGUEZ, C. (2004): La pobreza... de la política contra la pobreza. Miño y Dávila editores. Buenos Aires.
- ISUANI E. (1992) El Estado Benefactor: un paradigma en crisis. Bismarck o Keynes. ¿Quién es el culpable? Ed. Miño Dávila. Bs. As.
- KABEER, N. (1998). Realidades Trastocadas. Las jerarquías del Género en el pensamiento del desarrollo. Paidós: México.
- MARX, K. (1973) El capital, México, FCE, 1973; tomo 1.
- MARTÍNEZ FRANZONI, J. y VOOREND, K. (2009) Sistemas de patriarcado y regímenes de bienestar en América Latina ¿Una cosa lleva a la otra? Fundación Carolina CeALCI, Madrid.
- PIOVANI; J. et al. (2006) “Producción y reproducción de sentidos en torno a lo cualitativo y lo cuantitativo en sociología”, I Foro de Metodologías y Prácticas de Investigación Social, La Plata y Buenos Aires, UNLP/ UBA.
- POY, S.; SALVIA, A.; TUÑÓN, I. (2021). Evaluación de impacto del Programa Tarjeta ALIMENTAR. Efectos directos e indirectos en la inseguridad alimentaria, consumos alimentarios y no alimentarios. Documento de investigación. Barómetro de la Deuda Social Argentina. 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa, 2021.
- POLANYI, K (1989). La gran transformación: crítica del liberalismo económico, trad. F. Álvarez-Uría Rico y J. Varela, Madrid, Las Ediciones de la Piqueta.
- RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, C. (2013): El trabajo de cuidado no remunerado en Argentina: un análisis desde la evidencia del Módulo de Trabajo no Remunerado. Documentos de Trabajo “Políticas públicas y derecho al cuidado”. ELA – Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. ISSN:2422-7021. Buenos Aires, Argentina.
- SALVIA, A (2013) “Juventudes, problemas de empleo y riesgos de exclusión social. El actual escenario de crisis mundial en la Argentina”. Friedrich Ebert Stiftung. Universidad Católica Argentina. Disponible en [http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/Juventudes\\_Probl-maticas.pdf](http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/Juventudes_Probl-maticas.pdf)
- OFFE, C. (1999): “Un diseño no productivista para las políticas sociales”, en Lo Vuolo, Rubén: Contra la Exclusión, Miño y Dávila Ed, Bs As. Pág 83- 107.
- PATEMAN, C. (1995): El contrato sexual. Anthopos, Ciudad Autónoma de Metropolitana, Iztapalapa.
- SEGATO, R. (2003): Las estructuras elementales de la violencia. -1ª ed. – Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- SEGATO, R. (2016) La guerra contra las mujeres. Traficantes de Sueños. Online.
- SEGATO, R. (2018): Contra-pedagogías de la crueldad. Prometeo libros, Buenos Aires.
- SCOTT, J. (2008): Género e historia. Fondo de Cultura Económica. Universidad Autónoma de México. Ciudad de México.
- STANDING, G. (2019): Precariado, una carta de derechos. Editorial Capitán swing, Madrid.

VAN RAAP, V. (2010) Tesis de maestría: Educación, políticas sociales y acceso al mundo del trabajo: un estudio acerca de la desigualdad de oportunidades para los jóvenes en la Argentina. Disponible en [ceyds sociales.uba.ar/files/2014/06/t8\\_10.pdf](http://ceyds sociales.uba.ar/files/2014/06/t8_10.pdf)

ZIBECCHI, C. y PAURA, V. (2019). “Género y programas sociales: la construcción de una nueva agenda de investigación.” Trabajo y Sociedad. Sociología del trabajo- Estudios culturales- Narrativas sociológicas y literarias. N°32, Verano 2019, Santiago del Estero, Argentina. ISSN 1514-6871

ZIBECCHI, C. (2014): “Cuidadoras del ámbito comunitario: entre las expectativas de profesionalización y el ‘altruismo’” Íconos. Revista de Ciencias Sociales. Num. 50, Quito, septiembre 2014, pp. 129-145 © Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. ISSN: 1390-1249.